COMUNICADO DE PRENSA

LAS DIGNAS

25 DE NOVIEMBRE:
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Desde 1999, cada 25 de noviembre en El Salvador las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista conmemoramos esta fecha, como un día simbólico de activismo para contribuir a eliminar la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta que ésta es una grave violación a nuestros Derechos Humanos.

En El Salvador a pesar de que desde 2012, entraron en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), y Ley de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), herramientas que obligan a erradicar el flagelo de la violencia contra las mujeres; sin embargo, la práctica continúa.

De acuerdo a datos de la CSJ en 2015, se registraron 884 casos de incumplimiento de asistencia económica, donde el mayor número de afectadas por incumplimiento resultan ser mujeres menores de edad (358). Mientras que, en 2016 solo de enero a junio se reportaron 617 casos de incumplimiento, las niñas y adolescentes menores de edad son las mayormente afectadas (258).

Las estadísticas nacionales develan el escenario de violencia que niñas y mujeres enfrentamos. En 2015, se registraron 1,468 muertes violentas de mujeres; de éstas **337** fueron tipificadas como feminicidios y feminicidios agravados, es decir, un **24%** del total de muertes violentas que, en comparación al año 2014, tuvieron un incremento de 50%.[1]

Por otra parte en 2015, de acuerdo a la PNC se reportaron 4,337 casos de violencia sexual, de éstos 2,896 en menores de edad, aproximadamente 12 mujeres enfrentaron violencia sexual diariamente; es decir, 1 mujer cada 2 horas; mientras que en 2016, la policía reportó de enero a la primera quincena de octubre, alrededor de 2,806 denuncias por delitos sexuales, 55% de éstas, fueron por violación en menor incapaz (1,542) de los cuales 1,160 fueron en niñas de 12 a 17 años. San Salvador y La Libertad reportaron el 45.55% de denuncias, (495 y 501, respectivamente).

A esta situación se suman **25,132** niñas y adolescentes entre **10 y 19 años**, que resultaron "embarazadas", 52.3% de ellas tenían entre 10 y 17 años [2], 'embarazos' que son consecuencia directa de violaciones sexuales, dato que evidencia, no solo una naturalizada cultura de violencia sexual contra niñas y adolescentes; sino, una complicidad que inicia en el círculo familiar, social y termina en la inoperancia de diversas instancias gubernamentales a las que les compete identificar, denunciar y castigar los delitos.

Lo anterior, evidencian la urgente necesidad de actuar para cambiar y erradicar las dañinas prácticas culturales de violencia hacia niñas y mujeres, pero sobre todo advierte que los embarazos en niñas y adolescentes son **CLAROS DELITOS SEXUALES**, violencia que ha sido naturalizada por la sociedad y pese a ser hechos tipificados y sancionados en el código penal, consideramos que la institucionalidad pública no registra o persigue judicialmente con la contundencia que corresponde a un Estado que se jacte de proteger efectivamente a la niñez y adolescencia, poblaciones protegidas por legislación específica.

---

[1] REDFEM Informe de Violencia 2015.
[2] UNFPA. El Salvador. Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes 2015.

COMUNICADO DE PRENSA

Cuando el Estado, impone una maternidad no deseada en niñas, adolescentes y mujeres; sobre todo, cuando el embarazo es consecuencia directa de una violación, estamos frente a una evidente violencia estatal contra las mujeres, tolerando la violencia de género, así como formas contemporáneas de esclavitud y de tortura que condenan a niñas, adolescentes y mujeres a despojarnos de Derechos Fundamentales como la vida, la salud, la educación, el acceso a la información y los Derechos Reproductivos, que implican la libre opción de la maternidad.

Las niñas y adolescentes a las que se les vulnera el derecho a decidir voluntariamente sobre su vida sexual, se enfrentan a una institucionalidad estatal que por inacción u omisión las expone a innecesarios riesgos de salud porque no están preparadas biológica y emocionalmente para asumir maternidades prematuras y en consecuencia, de alto riesgo. La cultura de violencia contra las mujeres nos despoja de nuestros proyectos de vida y nos orilla a tener condiciones de desigualdad, menores oportunidades de desarrollo académico, social y económico, sometiéndonos a condiciones de pobreza por el simple hecho de ser niñas o mujeres.

Irónicamente El Salvador, a pesar de ser uno de los países que cuenta con un marco jurídico vigente de protección a los Derechos Humanos de las mujeres, no logra la aplicación efectiva del mismo, entorpeciendo el goce de los derechos y libertades fundamentales de niñas y mujeres.

Por tanto:

- Exigimos, a las instancias gubernamentales fortalecer y garantizar el cumplimiento del marco legal internacional y nacional para el acceso a la justicia de las mujeres; asimismo incorporar al presupuesto general de la nación 2017, presupuestos etiquetados para las instituciones públicas facultadas para la protección de las mujeres víctimas de hechos de violencia.
- Derogar las disposiciones legales que permiten contraer matrimonio antes de los 17 años.

Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida-Las Dignas

San Salvador, 25 de noviembre de 2016.